



Ajuntament d'Alcoi  
Joventut



## NORMAS DE USO DE LA ZONA WIFI

### 1. Objeto:

Es objeto de la presente normativa ordenar los diferentes servicios de conexión a internet y uso de ordenadores y tablets que el departamento de Juventud del Ayuntamiento de Alcoy pone al servicio de la población juvenil del municipio, con la denominación de “Zona Wifi”.

### 2. Características y equipamiento básico del servicio.

El servicio cuenta con varios tablets con un paquete básico de programas y conexión a internet. Además viene configurada con la cuenta de Google.

### 3. Definición de usuario/a del servicio.

El/La usuario/a es la persona que utiliza los ordenadores, que deberá darse de alta en el servicio. Los únicos requisitos son tener una edad mínima de 12 años.

### 4. Usuarios/as prioritarios/as.

El servicio está abierto a la población en general, pero va preferentemente dirigido a jóvenes de entre 12 y 35 años, en el horario de acceso de cada servicio.

### 5. Protección de datos de usuarios/as.

Los datos de usuarios/as serán introducidos en un fichero propiedad del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Alcoy de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos datos podrán utilizarse para enviar información de interés del Ayuntamiento de Alcoy. El usuario/a tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a darlos. En concreto, se pedirán los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección postal, DNI o NIE y teléfono.

### 6. Menores de edad.

Los y las usuarios/as menores de edad necesitan el consentimiento por escrito de madre/padre/tutor- para darse de alta en el servicio.

### 7. Horario escolar.

Los menores de 12 a 16 años sólo podrán utilizar el servicio fuera del horario escolar.

### 8. Derechos y deberes de usuarios/as.

Los derechos y deberes de los usuarios del servicio serán los mismos que los otros usuarios/as de un centro municipal del Ayuntamiento de Alcoy.



Ajuntament d'Alcoi  
Joventut



#### 9. Derecho a la privacidad.

9.1 El borrado de las tablets se realizará de forma semanal. Los documentos que el usuario haya podido descargar de forma local a la tablet serán borrados en esta operación semanal de borrado. Hasta ese momento, dichos datos descargados podrían permanecer en la tablet, siendo responsables de los mismos el usuario que los hubiera alojado.

9.2 No obstante, las diferentes sesiones de navegación de los usuarios quedarán registradas en un programa informático que administra las sesiones con la fecha y hora en la que cada persona se ha conectado a cada una de las páginas web sobre las que hubiera podido navegar.

#### 10. Requisitos para el alta como usuario/a.

Para darse de alta como a usuario/a, la persona debe solicitar su alta al encargado de la sala con la ficha de usuario/a, y firmar que conoce y acepta las condiciones de estas normas, de las cuales se le informa y se le facilitará una copia si la solicita. Se le asignará un número de usuario y contraseña con los que se conectará al servicio.

#### 11. Alta para menores de edad.

Los menores de edad deberán presentar una autorización firmada por padre/madre/tutor-a, adjuntando una fotocopia de su DNI-NIE. Con menos de 14 años excepcionalmente podrían conectarse con una persona mayor de 18 años que responda de ésta, y esté en todo momento presente durante la sesión.

#### 12. Causas de baja.

Las causas de baja del servicio serán las siguientes:

- Caducidad de la suscripción
- Desobedecer de forma reiterada las normas básicas de convivencia del reglamento de centros juveniles y de estas normas.
- Realizar acciones ilegales desde los ordenadores, según describe el punto 15 de este reglamento.

#### 13. Caducidad de la suscripción.

La suscripción a este servicio caduca a los dos años, y es renovable la solicitud del interesado, mediante el procedimiento pormenorizado en este reglamento.

#### 14. Petición de uso.

14.1.- Cada vez que el usuario/a quiera utilizar un ordenador, debe identificarse y pedir tiempo al administrador/a y entrar con su número de usuario y contraseña.

14.2. La duración máxima de cada navegación será de 1 hora al día no ser que no haya ningún otro usuario esperando poder utilizar el tablet, en este caso, el usuario podría permanecer una hora más siempre que no llegue ningún otro usuario que reclame la utilización del tablet.



Ajuntament d'Alcoi  
**Juventut**



#### 15. Normas básicas de conducta.

La persona que intente acceder a los ordenadores con un número de usuario que no sea el suyo, será expulsada del servicio, con la posibilidad de retirarle la condición de usuario/a.

No se permitirá en ningún caso la visualización o descarga de contenidos pornográficos, extremadamente violentos, o que atenten contra la dignidad humana. Tampoco se permiten prácticas ilícitas, como acceso o intento de acceso a espacios web restringidos sin permiso, envío de correos electrónicos no deseados, descarga sin permiso de archivos protegidos por derechos de autor, o cualquier tipo de prácticas fraudulentas o delictivas.

No se podrá grabar ningún documento ni instalar aplicaciones, cambiar la configuración de los mismos o instalar virus informáticos.

Las personas usuarias del servicio cumplirán unas normas básicas de convivencia mientras estén en la instalación que incluye:

- No comer ni beber mientras se estén utilizando los ordenadores
- Tratar el material con respeto.
- Guardar silencio, sin gritar ni hacer excesivo ruido.
- Respetar los otros/as usuarios/as del servicio.

Así como las indicaciones que marque el responsable del servicio en cada momento.

#### 16. Conocimiento de este reglamento.

El contenido de este reglamento se facilitará a usuarios/as en el momento del alta, se difundirá en los Centros Juveniles, con copias y extractos colocados en lugares visibles y se publicará en la página web del CCJ ([www.ccjalcoi.com](http://www.ccjalcoi.com))

#### 17. Referencias normativas.

- Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal